



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0131-2025-MDC/A

Carhuamayo, 17 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Informe N° 005-2025-MDC/ORPP/MRA, de fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por la Oficina de Relaciones Públicas, mediante el cual se propone la actualización del responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde a dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43° señala que dichas resoluciones expresan actos administrativos de carácter general o particular;

Que, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública, como herramienta informática que contiene formatos estandarizados para la publicación de información de gestión institucional;

Que, la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, que establece los lineamientos para la implementación del PTE, en cumplimiento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0031-2025-MDC/A, se ratificó al Sr. Mayki Antonio Lázaro Atachagua como responsable del PTE; sin embargo, en mérito al Informe N° 005-2025-MDC/ORPP/MRA, se propone la designación del Tec. Com. Inf. Mijael Ricaldi Arzapalo, con DNI N° 45912793, como nuevo responsable del PTE, en razón de su perfil técnico y disponibilidad funcional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. Mayki Antonio Lázaro Atachagua como responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 0031-2025-MDC/A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 17 de septiembre de 2025, al Tec. Com. Inf. Mijael Ricaldi Arzapalo, con DNI N° 45912793, como responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, en mérito al Informe N° 005-2025-MDC/ORPP/MRA.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad brinden todas las facilidades al nuevo responsable del PTE para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el franelógrafo institucional y su remisión a la Oficina de Informática para la actualización correspondiente en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR sin efecto todo acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abdel Vega
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Abdel Vega Huaranga
ALCALDE

